



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL**

### RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS PARA PREMIOS POR PARTICIPACIÓN Y MÉRITOS DEPORTIVOS OBTENIDOS DIVERSAS COMPETICIONES OFICIALES DE BASE DE FÚTBOL PLAYA DE LA RFEF

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de las mismas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible, en los elementos esenciales, a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF ha acordado conceder diversos premios por participación y méritos deportivos obtenidos a los equipos participantes en diversas competiciones oficiales de base de Fútbol Playa de la RFEF en las temporadas 2022/2023 y 2023/2024.



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas por premios por participación y méritos deportivos para los clubes participantes en diversas competiciones oficiales de base de ámbito estatal de Fútbol Playa de la RFEF en las temporadas 2022/2023 y 2023/2024.

La finalidad de las ayudas es promover y fomentar el fútbol playa en sus categorías, dando soporte a los clubes a los efectos de conseguir una mejora sustancial en el nivel de las competiciones de la RFEF.

La totalidad de estos recursos provienen de recursos propios de la RFEF y con recursos cuyo destino sea la promoción del fútbol no profesional.

La RFEF destina un **máximo de 40.000 EUROS** para la temporada 2022/2023 y **máximo de 70.000 EUROS** en la temporada 2023/2024 a las ayudas objeto de esta convocatoria.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF, además de los requisitos generales, requisitos a los efectos del pago efectivo al club, requisitos específicos y requisitos formales recogidos en la convocatoria.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En atención a lo previsto en la convocatoria, se reunió la Comisión de Valoración y una vez analizados los datos aportados por cada uno de los clubes, la Comisión de Valoración y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria aprueba la siguiente propuesta de resolución provisional:

- a) Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

**Temporada 22/23**

<b>FÚTBOL PLAYA ALEVÍN T. 22/23</b>		
<b>NIF</b>	<b>CLUB</b>	<b>IMPORTE</b>
G72102262	Raúl Navas	1.000,00 €
G29902947	Peña Real Madrid	1.000,00 €
G14398721	Salvador Allende	1.000,00 €
G73977845	Playas S. Javier	1.000,00 €
G14744957	Pozoblanco E.F.	1.000,00 €
G14253447	C.D. A.D. El Viso	1.000,00 €

<b>FÚTBOL PLAYA INFANTIL T. 22/23</b>		
<b>NIF</b>	<b>CLUB</b>	<b>IMPORTE</b>
G14253447	C.D. A.D. El Viso	1.000,00 €
G73977845	Playas S. Javier	1.000,00 €
G29903416	U.D. Melilla	1.000,00 €
G06119333	C.P. Don Bosco	1.000,00 €

<b>FÚTBOL PLAYA CADETE T. 22/23</b>		
<b>NIF</b>	<b>CLUB</b>	<b>IMPORTE</b>
G21398334	Playa Huelva	1.000,00 €
G29903416	U.D. Melilla	1.000,00 €
G55091722	Roses Platja	1.000,00 €
G14253447	C.D. A.D. El Viso	1.000,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

<b>FÚTBOL PLAYA JUVENIL T. 22/23</b>		
<b>NIF</b>	<b>CLUB</b>	<b>IMPORTE</b>
G09879065	Victoria Beach Soccer C.D.	1.000,00 €
G14253447	C.D. A.D. El Viso	1.000,00 €
G55091722	Roses Platja	1.000,00 €
G21398334	Playa Huelva	1.000,00 €
G73977845	Playas S. Javier	1.000,00 €

**Temporada 23/24**

<b>FÚTBOL PLAYA ALEVÍN T. 23-24</b>		
<b>NIF</b>	<b>CLUB</b>	<b>IMPORTE</b>
G05340328	C.D. Xerez Futsal	2.000,00 €
G21398334	Playa Huelva	2.000,00 €
G56225766	Spartan Beach Soccer	2.000,00 €
G29902947	Peña Real Madrid	2.000,00 €
G73977845	Playas S. Javier	2.000,00 €
G14744957	Pozoblanco E.F.	2.000,00 €

<b>FÚTBOL PLAYA INFANTIL T. 23-24</b>		
<b>NIF</b>	<b>CLUB</b>	<b>IMPORTE</b>
G09879065	Victoria Beach Soccer C.D.	2.000,00 €
G14253447	C.D. A.D. El Viso	2.000,00 €
G56225766	Spartan Beach Soccer	2.000,00 €
G52020344	Melilla C.D.	2.000,00 €
G30930556	Los Alcázares	2.000,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

<b>FÚTBOL PLAYA CADETE T. 23-24</b>		
<b>NIF</b>	<b>CLUB</b>	<b>IMPORTE</b>
G09879065	Victoria Beach Soccer C.D.	2.000,00 €
G14253447	C.D. A.D. El Viso	2.000,00 €
G56225766	Spartan Beach Soccer	2.000,00 €
G52030368	C.D. Higicontrol Melilla	2.000,00 €
G30930556	Los Alcázares	2.000,00 €
G06119333	C.P. Don Bosco	2.000,00 €

<b>FÚTBOL PLAYA CADETE FEMENINO T. 23-24</b>		
<b>NIF</b>	<b>CLUB</b>	<b>IMPORTE</b>
G11704012	C.D. Guadalcaçín	2.000,00 €
G90442229	C.F.F. Ciudad de Dos Hermanas	2.000,00 €
G19511591	C.D. Cultural Asako Motril	2.000,00 €
G52031580	Atlético Rusadir	2.000,00 €

<b>FÚTBOL PLAYA JUVENIL T. 23-24</b>		
<b>NIF</b>	<b>CLUB</b>	<b>IMPORTE</b>
G14253447	C.D. A.D. El Viso	2.000,00 €
G93514701	C.D. F.P. Marbella	2.000,00 €
G16742942	Fran Mejías	2.000,00 €
G56225766	Spartan Beach Soccer	2.000,00 €
G52020344	Melilla C.D.	2.000,00 €
G73977845	Playas S. Javier	2.000,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

b) Se resuelve conceder un plazo de 3 días hábiles a los clubes que se relacionan a continuación para que puedan presentar la totalidad de la documentación que se requiere en la convocatoria. Pasados estos 3 días sin que dichos clubes hayan presentado la documentación requerida, se entiende que renuncian a las ayudas económicas que les correspondiera:

**Temporada 23/24**

<b>FÚTBOL PLAYA INFANTIL T. 23-24</b>			
<b>NIF</b>	<b>CLUB</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
G11308582	Barriada La Playa	2.000,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud

**Temporada 22/23**

<b>FÚTBOL PLAYA ALEVÍN T. 22/23</b>			
<b>NIF</b>	<b>CLUB</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
G70380159	Amarelle Academy	1.000,00 €	Faltan certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y TGSS

<b>FÚTBOL PLAYA INFANTIL T. 22/23</b>			
<b>NIF</b>	<b>CLUB</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
46896727A	Amarelle Academy	1.000,00 €	Faltan certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y TGSS
G14450332	Atlético Córdoba	1.000,00 €	Falta certificado actualizado de estar al corriente con la TGSS

<b>FÚTBOL PLAYA CADETE T. 22/23</b>			
<b>NIF</b>	<b>CLUB</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
G70380159	Amarelle Academy	1.000,00 €	Faltan certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y TGSS
G18460303	Zaidín	1.000,00 €	Faltan certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y TGSS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

<b>FÚTBOL PLAYA JUVENIL T. 22/23</b>			
<b>NIF</b>	<b>CLUB</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
G70380159	Amarelle Academy	1.000,00 €	Faltan certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y TGSS

c) Así mismo, se resuelve conceder un plazo de 3 días hábiles general para que todos los clubes que estando en las listas anteriores o no estándolo puedan presentar cualquier alegación a esta propuesta de resolución provisional. Pasado dicho plazo, la Comisión dictará la resolución definitiva. Todos aquellos que no hayan presentado solicitud o no la hayan presentado conforme a los mínimos fijados en la convocatoria no tendrán derecho a recibir las ayudas en una fase posterior cuando esté resuelta de manera definitiva esta convocatoria.

Las Rozas (Madrid), 24 de julio de 2024

D. Álvaro de Miguel Casanueva  
Secretario General